

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚMERO 15

SERIE 2025-2026

SESION ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 15

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES, A APROBAR UN REGLAMENTO PARA LOS TORNEOS MUNICIPALES DE VOLEIBOL; FIJAR LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” en el Artículo 1.008, Inciso “o” faculta a los municipios a reglamentar actividades recreativas y deportivas en beneficio de la comunidad.

POR CUANTO: El Departamento de Juventud, Recreación y Deportes del Municipio de Ceiba ha confeccionado un compendio de reglas para el Torneo Municipal de Voleibol, con el propósito de establecer normas claras, ordenadas y uniformes para el desarrollo de dicho torneo.

POR CUANTO: El deporte del voleibol constituye una herramienta positiva para fortalecer valores, incentivar la participación ciudadana y ofrecer alternativas recreativas en beneficio de nuestra comunidad.

POR CUANTO: Es necesario establecer normas claras que rijan la organización, participación y desarrollo de torneos municipales e intramurales de voleibol, así como establecer una cuota de inscripción que permita sufragar parte de los gastos operacionales de dichos torneos.

POR CUANTO: Es interés del Gobierno Municipal de Ceiba patrocinar, respaldar y apoyar toda actividad deportiva y recreativa sana que contribuya al bienestar de nuestro pueblo.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Se aprueba y se ordena la implantación del Reglamento titulado “Reglamento Oficial del Torneo Municipal de Voleibol”, así como el Compendio de Reglas confeccionado por el Departamento de Juventud, Recreación y Deportes. Dicho reglamento y compendio incluirán, sin limitarse a, disposiciones sobre elegibilidad, inscripción, categorías, calendario, reglas de juego, conductas prohibidas, arbitraje, medidas disciplinarias y cualquier otro aspecto necesario para el buen funcionamiento de los torneos. El documento será parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA.: Se establece una cuota de inscripción de treinta y cinco dólares (\$35.00), por participante. Esta cuota será destinada a cubrir gastos relacionados con el torneo, incluyendo, pero sin limitarse a: seguro, arbitraje, materiales deportivos y otros costos operacionales.

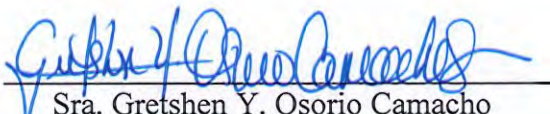
SECCIÓN 3RA.: Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Ordenanza fuera declarada inconstitucional o inválida por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las restantes disposiciones.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 107-2020, según enmendada.

SECCIÓN 5TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias, dependencias municipales y entidades correspondientes para su conocimiento y acción pertinente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
9 de junio de 2026.


Hon. Eusebio Vega Cintrón
Presidente Lcgislatura Municipal


Sra. Gretshen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde, Hon. Samuel Rivera Báez, en Ceiba, Puerto Rico,
10 de junio de 2026.


Hon. Samuel Rivera Báez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2025-2026**, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA **9 DE JUNIO DE 2026**, E INTITULADA:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES, A APROBAR UN REGLAMENTO PARA LOS TORNEOS MUNICIPALES DE VOLEIBOL; FIJAR LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

LEGISLADORES AUSENTES

HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ, EL **10 DE JUNIO DE 2026**, Y ESTA FUE FIRMADA POR EL ALCALDE EL **10 DE JUNIO DE 2026**.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO **HOY, 11 DE JUNIO DE 2026**.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

